**CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO/ DE PROFESIONALES DE LA SALUD EN LA SEDE DRE/UGEL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Por el presente documento se celebra el contrato por servicios personales, de una parte la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA, con domicilio en Av. Jorge Basadre Nº 415, representada para estos efectos por su Director, el señor VICTOR PEDRO FRANCO CASTRO, identificado con D.N.I. Nº 00667422, a quien en adelante se denominará LA UGEL y de otra parte, el señor (a/ita) …………………………………………………………………..……………………………….……. identificado(a) con D.N.I. N° ………………………….., domiciliada en …………………………………………………………………..………….., quien en adelante se denominará **EL SERVIDOR**; en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.-** En razón a la necesidad de contar con los servicios de servidor administrativo (Profesional de la Salud) y a propuesta del Presidente del Comité de Contratación de la ……………………………….…………………………..……..……………….. (UGEL,IIEE) para el año …………..……, la UGEL requiere contratar los servicios personales de **EL SERVIDOR** bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276,para el desarrollo de las actividades correspondientes al cargo de ……………………………………….………..…, con código de plaza N° ………..…………...................

**CLÁUSULA SEGUNDA.-** Por el presente LA UGEL contrata los servicios de **EL SERVIDOR** para que se desempeñe en el cargo de ………………………………….……………………… plaza con Código NEXUS N° ……………….………….………., perteneciente a la…………………………..……………………………………………………….. (UGEL, IIEE).

LA UGEL, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad, podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación, sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

**CLÁUSULA TERCERA.-** Las partes acuerdan que el presente contrato se inicia el ……………….………………… y finalizará el………………………………………….. del presente año las mismas que serán señaladas en la Resolución que aprueba.

**CLÁUSULA CUARTA.-Por el servicio contratado**  **El SERVIDOR** percibirá:

El monto único consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276,correspondiente al nivel remunerativo “E” del grupo ocupacional respectivo……………………………………………Además, se le otorgara el incentivo Económico que corresponda a la plaza;

La compensación y entrega económica para los profesionales de la salud (D.Leg.1153) se regirá conforme al nivel de inicio de su respectiva estructura remunerativa.

**CLÁUSULA QUINTA.-** La jornada laboral de **EL SERVIDOR** se regula conforme al Decreto Legislativo N°800, que establece el horario de atención y jornada diaria en la administración Pública. (Para los profesionales de la Salud conforme al D.Leg.1153)

**CLÁUSULA SEXTA.-** Son obligaciones de EL SERVIDOR:

* Cumplir con las normas y directivas vigentes de la UGEL /IIEE, según corresponda, que resultasen aplicables a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, sobre la base de la buena fe laboral.
* No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de la UGEL /IIEE, según corresponda, la información proporcionada por estas para la prestación del servicio y en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente contrato
* Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la UGEL /IIEE, según corresponda, guardando absoluta confiabilidad.
* Otras que establezca la UGEL /IIEE, que sean propias del puesto o función a desempeñar.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.-** Son derechos de **EL SERVIDOR**:

* Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula cuarta del presente contrato.
* Los demás derechos establecidos en la normativa vigente que resultase aplicable a los servidores contratados bajo el régimen de Decreto Legislativo N° 276.

 **CLÁUSULA OCTAVA.-**Las causales de conclusión de vínculo contractual se rige por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 28175, Ley N° 29988, Ley N° 30794, Ley de Presupuesto del año Fiscal correspondiente y normas conexas.

**CLÁUSULA NOVENA.-** El presente contrato se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276,Ley de Bases de la Carrera Administrativas , y su reglamento (Decreto Legislativo N°1153 para profesionales de la salud) a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

**CLÁUSULA DECIMA.-** Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de LA UGEL ……………………………….……….

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación, en ……………………… el …………………………………… de …………………………… del 20……..

Huella Digital

 **Director de UGEL EL/LA SERVIDORA**

(Firma)

(Firma)